

## JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Veintiuno

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	Jorge Andrés Pérez Múnera y/o
DEMANDADO	Sistema Alimentador Oriental S.A.S. y/o
RADICADO	05001 31 03 011-2019-00337-00
ASUNTO	Reprograma audiencia

En atención a la solicitud que antecede, proveniente de la vocera judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., mediante la cual solicita la reprogramación de la audiencia de instrucción y juzgamiento convocada por este despacho para el próximo 12 de febrero, dado que el mismo día tiene otra diligencia en el Juzgado Quinto Civil de Circuito de Oralidad de Medellín, la cual fue programada con anticipación; se fija como nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia el día **9 DE MARZO DE 2021 A LAS 9. A.M**, audiencia que como se dijo al finalizar la audiencia de instrucción y juzgamiento se realizara en forma virtual, vinculando oportunamente a los asistentes a través del correo electrónico que suministren.

De una vez advierte el despacho que no se admitirán nuevas solicitudes de aplazamiento.

### NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
**BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS**

*Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.*